



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE GUILLERMO LEÓN CEBALLOS QUIROZ VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES. /
RADICADO: 23-001-31-05-004-2020-00106-02

SECRETARÍA. Montería, treinta (03) de marzo del año dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, manifestándole que esta secretaría pudo percatarse que para la calenda en la cual se señaló dentro del presente juicio la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., se señaló otra audiencia de Juzgamiento. Provea,
El Secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado 23-001-31-05-004-2020-00106-00

Montería, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, advierte esta unidad judicial que previa revisión del calendario del Despacho, se tiene que para el día miércoles 06 de abril, se señaló tanto dentro del presente juicio, como también de manera simultánea la celebración de Audiencia de Juzgamiento dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor Samira Ortiz Mendoza en contra Colpensiones y otro, Radicado 2020-00159, en horas análogas que deberán surtirse la sustanciación de los mismos.

Por lo anterior, apreciándose dicha situación, se dispondrá en aras de no afectar las garantías del debido proceso a los sujetos procesales, se modificará la hora de inicio de la audiencia, sin necesidad de modificar la fecha programada de la audiencia de Trámite y Juzgamiento en el presente asunto.

Así las cosas, el Juzgado modificará la hora de inicio de la audiencia de Trámite y Juzgamiento, establecida en el canon 80 del libro adjetivo laboral, señalada al interior de este juicio para el día **seis (06) de abril del dos mil veintidós (202) a las diez y treinta de la mañana (10:30 AM).**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE GUILLERMO LEÓN CEBALLOS QUIROZ VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES. /
RADICADO: 23-001-31-05-004-2020-00106-02

RESUELVE

Modificar la hora de la audiencia de Trámite y Juzgamiento establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, señalada para el día **seis (06) de abril del dos mil veintidós (202)**, la cual se realizará a las diez y treinta de la mañana (10:30 AM).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ